



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

**EL SUSCRITO JUEZ QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, modificado por el artículo 68 de la ley 2340 de 2024.

**A V I S A**

A quienes integren la lista de elegibles, para desempeñar el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y que no hayan sido nombrados en propiedad, conforme a la Convocatoria No. 4 para proveer cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, que cumplan con los requisitos legales y tengan disponibilidad inmediata para su posesión del cargo, que estén interesados en cubrir la VACANTE existente en este despacho, derivada de la renuncia presentada por la persona que ocupaba el cargo en provisionalidad.

Los interesados en ocupar la vacante temporal, deberán allegar la hoja de vida al correo electrónico institucional [cmpl15med@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl15med@cendoj.ramajudicial.gov.co) con los respectivos soportes hasta las 05:00 p.m del lunes 10 de febrero de 2025, por tanto, si a la fecha y hora señaladas no se ha obtenido postulación alguna, se entenderá que no existen interesados en la postulación.

El presente aviso de expide y publica hoy, diez (10) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

**JUAN ESTEBAN VALENCIA RICO**

JUEZ QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN